

**Título:** “Educación en y por los derechos humanos: *Experiencias de talleres en escuelas de la Ciudad de Buenos Aires*”

**Autores:** Secretaría de Educación de la APDH

La presente ponencia es una reflexión a partir de las experiencias obtenidas en diversos talleres realizados por la Secretaría de Educación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), en escuelas públicas de la CABA. La metodología utilizada es la de taller, teniendo en cuenta que la práctica de técnicas participativas y grupales contribuye a la educación en y por los derechos humanos. “Educación en los derechos humanos” porque para ejercitarlos es preciso conocerlos, ponerlos en tensión y aprehenderlos. “Educación por los derechos humanos”, ya que los derechos se ejercitan y se practican. Los modos de relacionarnos con la gente y con nuestro contexto así como las formas con las que nos desplegamos en sociedad deben bregar por vínculos democráticos, participativos y comunitarios. Esta es la base para el respeto por el otro, la vida en sociedad y la transformación de aquellas relaciones de dominación que impiden el desarrollo de la humanidad.

Este trabajo es fruto de la tarea colectiva de la Secretaría de Educación de la APDH, tanto en su escritura, como en lo relacionado con las experiencias de taller. Nuestro relato recupera además, la historia de la Secretaría, desde su conformación a fines de los años 70'. Asimismo se registran las primeras experiencias de talleres y los primeros análisis y fundamentos sobre la práctica en el terreno de los derechos humanos.

**“Educación por y en los derechos humanos:**

*Experiencias de talleres en escuelas publicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Esta ponencia es una reflexión planteada a partir de experiencias de talleres en diversas escuelas de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la Secretaría de Educación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y analiza, a la luz de un marco teórico concreto, cómo la metodología de taller y el uso de técnicas participativas y grupales contribuyen a la educación en y por los derechos humanos. Educación “por” los derechos humanos, puesto que los derechos se ejercitan y se practican, esto es: los modos de relacionarnos con los/as otros/as y con nuestro contexto y las formas con las que nos desplegamos en sociedad, deben bregar por vínculos democráticos,

participativos y comunitarios. Esta es la base del respeto por el otro, la vida en sociedad y la transformación de aquellas relaciones de dominación que impiden un desarrollo digno de la humanidad. Educación “en” los derechos humanos, porque para ejercitarlos es preciso conocerlos, saberlos, ponerlos en tensión y aprehenderlos.

Partimos del encuadre según el cual: “La teoría y práctica de los derechos humanos, asumida por los agentes educadores de la comunidad, apuntaría a formar generaciones activas y solidarias, que comprendan las situaciones sociales que les toque vivir y que opten por la participación responsable como un camino para la transformación social. Por ello, la enseñanza de los derechos humanos es un objetivo global y no sectorial de la educación. Escuela, universidad, asociaciones comunitarias, medios masivos, servirán de vehículo para instaurar la práctica consciente de los derechos humanos en nuestro país...” (Secretaría de Educación APDH, 1987: 7).

Asumimos como necesario conocer qué son los derechos humanos, por qué somos sujetos de derecho, quiénes deben garantizarlos y cuáles son sus consecuencias, siempre y cuando estemos pensando en la necesaria transformación de los vínculos y relaciones societales. Resulta evidente que el orden existente es desigual, instaura la dominación de unos sobre otros y no permite el “buen vivir”<sup>1</sup>. Esto sólo no alcanza, sino que también debemos practicar los derechos humanos: internalizarlos individual y colectivamente y ejercitarlos en forma permanente.

A partir de este breve marco conceptual, afirmamos que la escuela, como institución educativa fundamental desde la Modernidad a la actualidad, se constituye como uno de los ámbitos principales de promoción y ejercicio de los derechos. Desde algunas posiciones, la escuela incluye los derechos humanos porque en su currículum existen materias tales como “Ciudadanía”, “Derechos Humanos” o “Formación Cívica”. Desde otras miradas la escuela debe, no sólo darlos a conocer, sino modificar los vínculos entre educadores, educadoras y estudiantes, transformar las prácticas entre los maestros y las maestras, entre el equipo directivo, con la comunidad y hacer que los derechos “atravesen” a toda la institución. Desde esta última perspectiva también se considera que los derechos humanos no tienen que ser un contenido en sí mismos, sino que deben estar presentes en todas las asignaturas. De aquí, entonces, que en Argentina, desde el regreso a la democracia, se ha vuelto una cuestión necesaria (pocas veces llevadas a la

---

<sup>1</sup> “Buen vivir” es un eufemismo incluido en el texto de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia para referir a la buena calidad de vida de la población, entendiéndose por ello el respeto por la tierra, las relaciones democráticas y respetuosas entre pares y la dignidad en las condiciones de vida generales.

práctica) incluir el contenido de los derechos humanos como una asignatura más en la escuela y lograr la transversalidad del conocimiento y práctica de los derechos humanos en todas las materias que hacen al currículum escolar<sup>2</sup>.

La APDH es un organismo de DDHH que nació en diciembre de 1975 y que fue desarrollando diversas actividades en torno a la memoria, la verdad y la justicia: desde colaborar en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura cívico-militar, hasta una multiplicidad de actividades que tienen como objetivo la difusión de los derechos y la transformación de la sociedad. La Asamblea, junto a otros organismos (Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, Movimiento EcuMénico por los Derechos Humanos, entre otros) constituye los llamados “organismos históricos” del movimiento por los DDHH en nuestro país. En este contexto, la Secretaría de Educación fue desarrollando diversas actividades cuyo objetivo es la difusión de los derechos humanos en las escuelas; entendiendo esto como una forma de ejercicio del derecho humano a la educación y retomando la idea de Paulo Freire que sostiene que la educación, *sin ser la hacedora de todo, es un factor fundamental en la invención del mundo* (Freire, 1999: 16). De allí la decisión de tomar a la metodología de taller como la que mejor se adecua a la coherencia entre el decir y el hacer:

“Sumada a las actividades habituales como charlas en escuelas, mesas redondas, grupos de reflexión, además de la redacción de artículos para diversas publicaciones, se comenzó a trabajar, en 1985, con la metodología de taller. Esta decisión obedeció a dos motivos. El primero, tuvo que ver con la presencia de Marta Marucco y Susana Asbornio en la Secretaría, quienes contaban con formación y práctica en el trabajo en talleres. El segundo motivo, fue comprobar, a través de la realización de talleres, que éstos estructuraban una práctica pedagógica acorde con la filosofía de los derechos humanos” (Secretaría de Educación APDH, 2012: 2).

“Estamos convencidos de que el conocimiento se adquiere sólo a través de la experiencia reflexiva: por ella va conformándose la conciencia de lo que se hace, se siente, se piensa. Y si nuestro compromiso con la vigencia de los derechos humanos nos mueve a volcarnos hacia el otro, sólo la experiencia compartida nos permite comprobar si actuamos o no como pensamos y sentimos, porque nos lleva a percibir

---

<sup>2</sup> Durante el gobierno de Raúl Alfonsín, miembro de la APDH, ésta es convocada para presentar una propuesta sobre cómo trabajar los derechos humanos en las escuelas. De ahí que se elaboró un documento donde justamente se afirma que los derechos humanos deben ser concebidos como contenido, enfoque y método. Esta concepción fue volcada en el documento mencionado en la Cita N° 1, donde el organismo no sólo define su punto de vista sino que propone diversas formas de llevarlo a cabo en cada nivel del sistema educativo.

en qué medida ponemos en práctica lo que teóricamente afirmamos” (Secretaría de Educación APDH, 1989: 17).

Es importante tener en cuenta que la realización de talleres no es una decisión meramente metodológica, sino que muestra una concepción de lo que se puede hacer desde la educación. Retomando la frase de Paulo Freire antes citada, la APDH, como tantas otras organizaciones, toma a la escuela y a sus aulas como espacios de disputas de poder, de construcción de sentido, de luchas y resistencias, motivo por el cual adoptar formas de trabajo y de enseñanza y aprendizaje colectivas, grupales e individuales, reflexivas y en vistas a la construcción de un conocimiento común (como a través de la realización de talleres) se vuelven prácticas coherentes con la enseñanza y ejercicio de los derechos humanos. La forma de pensar y llevar a cabo talleres no es sólo una forma que adoptamos para trabajar en las escuelas, sino que también forma parte de la vida de los y las docentes que día tras día piensan sus clases, las organizan y preparan tomando en cuenta muchas de las variables que señalamos, en miras de poder construir nuevos saberes y pensando también en las potencialidades de la educación.

Los talleres se caracterizan por el trabajo grupal, la circulación de la palabra, la participación de sus integrantes y la construcción colectiva del conocimiento. Existen roles, tales como los de participantes y coordinadores/as, siendo estos últimos principales responsables de garantizar que el taller llegue a los objetivos fundamentales: la participación democrática y la búsqueda colectiva y reflexiva del conocimiento.

La coordinación debe tener en cuenta los saberes previos de los y las estudiantes, procurar resignificarlos, habilitar su enriquecimiento y generar las condiciones necesarias para que la palabra circule permanentemente. La coordinación no se asume como depositaria del saber, sino como aquella que organiza el desarrollo del taller; el conocimiento se construye entre todos. En palabras de Freire: “Es preciso, por el contrario, que desde los comienzos del proceso vaya quedando cada vez más claro que, aunque diferentes entre sí, quien forma se forma y re-forma al formar y quien es formado se forma y forma al ser formado. Es en este sentido como enseñar no es transferir conocimientos, contenidos, ni formar es la acción por la cual un sujeto creador da forma, estilo o alma a un cuerpo indeciso y adaptado. No hay docencia sin discencia (...). Quien enseña aprende al enseñar y quien aprende enseña al aprender” (Freire, 2005: 25).

Asimismo, los talleres suponen una planificación previa, la cual debe contener un eje temático, objetivos, destinatarios (participantes), el tiempo estimado para el desarrollo de las actividades, los materiales a utilizar, consignas de trabajo y el desarrollo. El eje temático enuncia en pocas palabras cuáles son los temas que se abordarán, por ejemplo: Características de los DDHH. Los objetivos definirán los 'para qué' de la realización del taller, lo cual supone un trabajo reflexivo previo por parte de la coordinación, puesto que estos objetivos deben basarse en las motivaciones que llevaron a la escuela a solicitar el abordaje sobre el tema pedido y sobre todo, deben estar elaborados de tal forma que sean explicitables para los participantes. Conocer con quienes se realizará el taller no es un dato menor. Resulta útil poder tener información sobre los gustos e intereses del grupo, sus relaciones con el tema y sus características en general. El tiempo es otro de los elementos necesarios de volcar en la planificación, ya que los talleres realizados en escuelas suelen tener que ver con un espacio "cedido" por alguna de las asignaturas. Las actividades se realizarán tomando en cuenta el tiempo y los objetivos deben pensarse tomando al tiempo como variable fundamental. Las propuestas y consignas deben vincularse con los objetivos antes explicitados, ya que son la materialización de lo propuesto. Es aquí donde aparecen técnicas de trabajo grupal y colectivo, muchas de las cuáles pueden ser utilizadas en las clases cotidianas en las escuelas: torbellino de ideas, trabajo con roles diferenciados (por ej., parodiar un juicio con querrela y defensa), collages, dramatizaciones, trabajo con imágenes o videos, etc. Las consignas deben ser elaboradas en forma clara y breve, sabiendo qué consignas adecuadas y motivadoras favorecen la tarea de la coordinación y permiten al grupo trabajar con cierta independencia. Las actividades propuestas son en su mayoría de trabajo por grupos reducidos (cuatro a seis personas), permitiendo que todos participen. Además de pensar actividades y propuestas didácticas en subgrupos, siempre se prevé una instancia final que reúna a todos los participantes del taller, la denominada "puesta en común". En ese momento la coordinación retoma el trabajo de cada equipo, considerando la palabra de cada participante, haciendo que cada grupo exponga lo trabajado y realizando la "devolución". Ésta suele ser la parte más expositiva del taller, donde la coordinación completa aquellas cuestiones que quedaron dispersas y cierra las ideas que pueden haber quedado inconclusas o confusas en el trabajo anterior.

Con esta planificación estructurada, el trabajo del taller se encuentra organizado, lo que no significa que todo lo planificado sea exactamente igual a lo que vaya a suceder. Resulta fundamental que la coordinación tenga en cuenta que pueden surgir emergentes

que ameriten una revisión in situ de lo planificado y que ello es parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. Estos emergentes suelen salir de las propias dinámicas propuestas, haciendo notar, por ejemplo, que la consigna no fue clara, o simplemente que el tema trabajado es lo suficientemente conflictivo como para generar rispideces y discusión: el debate, el intercambio de ideas y el no acuerdo del colectivo es inherente a las relaciones sociales, motivo por el cual no se puede negar esto en una práctica educativa.

Otra cuestión importante tiene que ver con la cantidad de talleristas a cargo. Lo ideal es que sean dos a cargo de proponer las consignas y guiar el taller y una tercera persona, encargada de la “observación”. El observador o la observadora es quien irá registrando la ‘historia’ del taller, además de tomar nota de su desarrollo. Explicitar su rol frente a los y las participantes es fundamental, sobre todo para evitar que se piense que su función es la del “delator” u “observador” en un sentido positivista del término. Sus reflexiones resultan cruciales a la hora de evaluar con los y las talleristas el desarrollo completo de las actividades. El último elemento a tener en cuenta es la evaluación grupal al finalizar el encuentro/taller. Es imprescindible poner a disposición del grupo destinatario del taller, la posibilidad de realizar una evaluación respecto a las consignas, el desarrollo, las devoluciones, el rol de la coordinación, las actividades, el trabajo grupal, etc.

Cada taller debe ser tomado como una experiencia educativa, por tanto particular e irrepetible. Es el encuentro provisorio entre lo vivido y lo reflexionado. La experiencia es asombro, es incertidumbre, es subjetiva en cada participante y proviene del encuentro con otros. No hay pensamiento anterior a la experiencia, ni en la experiencia, sino a partir de ella. La experiencia nos incita a pensar (Skliar, 2007)

La educación por y en los derechos humanos es una forma de ejercitar el derecho humano a la educación. Esto supone no sólo dar a conocer y saber sobre los derechos, sino practicarlos: “El camino del saber sobre los derechos humanos es necesario pero no suficiente: la práctica democrática en todos los niveles de la educación, en todos los estratos de la sociedad, constituye la base indispensable para llegar a la comprensión y respeto por el hombre, y al entendimiento entre los pueblos”<sup>3</sup>. La realización de los talleres en escuelas públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue y sigue siendo una de las formas de ejercitar el derecho humano a la educación, posicionando a la

---

<sup>3</sup> Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. *Educación por los Derechos Humanos - Proyecto APDH*. Buenos Aires: APDH, 1987, página 7.

escuela como lugar de disputa y lucha social y pensando a la educación como una trinchera desde la cual es posible contribuir a la “emancipación humana”<sup>4</sup>.

## **Bibliografía**

- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. *Educación por los Derechos Humanos - Proyecto APDH*. Buenos Aires: APDH, 1987.
- Freire, P. *Pedagogía de la Autonomía: saberes necesarios para la práctica educativa*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2005. Freire, P. *Política y educación*. México: Siglo XXI Editores, 1999.
- Freire, P. *Política y educación*. México: Siglo XXI Editores, 1999.
- Marx, K. *Sobre la cuestión judía*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2004.
- Secretaría de Educación APDH. *¿Cómo abordar el Terrorismo de Estado desde la Educación? Talleres para educadores/as: una experiencia argentina*. Ponencia presentada en el IV Coloquio Interamericano sobre Educación y Derechos Humanos, 6 y 7 de septiembre de 2012 – Santiago de Chile.
- Secretaría de Educación APDH. *Talleres de vida: educación por los derechos humanos*. Buenos Aires: APDH. 1989.
- Skliar, C. *La educación (que es) del otro*. Noveduc, 2007.

---

<sup>4</sup> La idea de “emancipación humana” es tomada del texto “Sobre la cuestión Judía” de Karl Marx.